

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1565/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon D.N.I. N° 6.067.639.- venderá en pública subasta el día 26/06/2012 a las 10,00 Hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de U\$S 12.500, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base.- El siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: (Tº 262 A Fº 544 Nº 51583- Descripción de Mayor Area): En este estado el Sr. Don Gregorio Uriarte, dice que vende a la razón social "PROA 20" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el Pueblo Funes, de este Departamento Rosario, a saber: Primero: Una fracción ubicada sobre la ruta nacional n° 9, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil don Carlos Antonio Infante en Septiembre de 1959, archivado bajo el n° 23.484 año 1959, tiene sobre dicha ruta nacional dos frentes y se describe de la siguiente manera; 272 mts 70 cms de frente al Norte, sobre la ruta línea E.F., ligeramente inclinada en dirección Sud-Este partiendo del punto E., desde el punto F., en dirección al Sud, se mide la línea F.G., de 290 mts. 67 Cms, desde el final de esta línea en dirección al Este, parte la línea G.H., que mide 674 mts. 19 Cms, desde el final de esta línea y en dirección al Norte, parte la línea H.I., que mide 77,121 mts desde donde esta línea finaliza parte en dirección al Este, la línea I.J., que mide 73,12 mts, desde el final de esta última línea en dirección al Norte, parte la línea JK, que mide 54 mts 329 mm., desde el final de esta línea y con frente nuevamente a la ruta, parte en dirección al Sud-Este, la línea KA, que mide 29,85 mts, el costado Oeste, lo que constituye la línea E.D. que mide 583 mts. 413 mts. según título y plano de mensura antes referido; el costado Sud, lo constituye la línea D.B, que mide 1041 mts. 80mm., según mensura y según título y el costado Este lo constituye la línea A-B, que mide 361 mis 691 mm.; encerrando una superficie total de 34 Has. 4 As. 54 Cas. 4632 cms cuadrados lindando por el lado Norte, en parte con la ruta nacional n° 9 y en parte con Alberto Baclini, Daniel Domínguez, Rolando Lo Celso, Jorge Cura, calle pública. Señor De Pedro, Señor Fusilieri, Señor Decarbli, Señor Saginario y más terreno del vendedor; por el Sud, alambrado de por medio, con García y Soro en parte y en parte con Orazzi y García, según título; por el Oeste alambrado por medio con Sucesión Sebastián Elorza, según título y con Julio Aramberri y Elio Piccinini, según mensura; y por el Este, en parte con Alberto Baclini y en parte alambrado por medio con lote 75 según título. Segundo: Una fracción formada por los lotes 96,97,98 y 99 del plano que cita su título, que miden unidos 402 mts 97 mm. en su costado Norte, 401 mts 271 mm. en su costado Sur y 229 mts 50 cms en cada uno de sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte camino público en medio con los lotes 71, 72, 73, 74, 75; al Sur, camino en medio con los lotes 115, 116, 117, 118; al Este, con lotes 100 y 101 y al Oeste con Orazzi. Esta fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Infante en agosto del año curso, archivado bajo el n° 26.237 año 1960, se compone de 392 mts. 10 cms. en su lado Norte, línea B.C, 391 mts 37 cms en su lado Sud, línea K.I, 229 mts 50 cms en su lado Oeste, línea K.B. y 229 mts 50 cms en su lado Este, línea I.C cuya fracción se designa con la letra "A", en el referido plano y tiene una superficie de 8 Has, 99 As., 3 Cas. y 18 Dms cuadrados; lindando: por el Sud, camino público en medio (no habitado), con la fracción B., que se deslindará a continuación; por el Este con lotes 100 y 101; por el Norte y el Oeste, caminos. Y Tercero: Una fracción formada por los lotes 115,116, 117,118 del plano que cita su título, y miden por estar unidos 401,20 Mts en su costado Norte; 400 mts 337 mm en su costado Sud, 239 mts 50 cms en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio, con los lotes 96, 97, 98, y 99, que forman la fracción deslindada en el punto anterior; al Sur con Sucesión Adalid; al Este con los lotes 113,114 y al Oeste con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, esta fracción se designa con la letra "B" y se compone de 391 Nros 30 cms en su lado Norte, línea L.J., 390 mts 55 cms en su lado Sud, línea A-D., 241,10 Mts en su lado Oeste, línea A.L y 239,50 Mts en su lado Este, línea D.J., encerrando una superficie de 9 Has. 39 As. 49 Cas. 5 Dms cuadrados; lindando por el Norte camino público no habitado, en medio con la fracción letra "A", antes deslindada; por el Sud, por Sucesión Adalid; por el Oeste, camino y por el Este lotes 113, y 114. Inscripto su Dominio al Tomo 262 A Folio 544 N° 51583 Depto Rosario, siendo el lote de referencia el lote 17 manzana K.- Cta. 091931/8 ref. Catastral. 09/103/017.- Del informe del Registro surge el siguiente embargo al Tomo 120 E Folio 3723 N° 369756 del 29/08/2011 monto de pesos \$ 7.344,78.- Orden Juzgado de Distrito de la 9ª Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte n° 1565/02; por el que se ejecuta, no registrando hipotecas ni inhibición.-Sale a la venta según decreto: Rosario 24 de abril de 2012 Vistos: los autos caratulados Municipalidad de Funes c/Deni Angel y/o Quien Resulte Propietario s/Apremio Expte N° 1565/02, Tramitados por ante este juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, de los que: Resulta; a fs. 100 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble inscripto al tomo 262 a, folio 544 n° 51583.- Dpto. Rosario, Lote n° 17, de la manzana "K". A fs. 92 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Considerando: De lo indicado por el martillero surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter de experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero, dan garantías suficientes de corrección de la tasación.-La fijación de la base para la subasta de un valor tan bajo respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo.- Resuelvo: Dispongo la venta del inmueble inscripto al Tomo 262 A, Folio 544 N° 51583, Dpto. Rosario, Lote N° 17, manzana "K", ubicado en calle Cimarrón entre Av. América y La Loma, mediante subasta pública para si día 26 de junio de 2012 a las 10,00 hs. En el Juzgado comunal de Funes, con la base del valor de mercado, reducido en un 10%, esto es u\$S 12.500.- En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en dólares estadounidenses en efectivo y hasta un máximo de U\$S 6000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en dólares estadounidenses en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido al día hábil siguiente a la cuenta judicial N° 50193642 abierta en el Banco Municipal a nombre de estos autos- El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta mas I.V.A. si correspondiera, como comisión del martillero

inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta desocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, como el I.V.A, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos de la persona autorizada cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que graven el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizare con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 Hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaria por lo menos 5 días antes del último día para publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate.- Désele estricta aplicación al art. 56 del CPCCSF. Regístrese y agréguese copia al expediente.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor, el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 28 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 169207 Jun. 7 Jun. 11

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/ Otros s/ Apremio" (Expte. 1178/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Junio de 2012, a las 10:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 777,52.- (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el Nº de plano 4212/54, designado como lote 2 de la manzana C 2, ubicado en una sobre camino pavimentado de Rosario a Santa Fe, mide: 23,25 m. de frente al Sudoeste por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 930 m2. Lindando al Noroeste con calle sin nombre, al Sudeste con el lote 1, al Noreste con el lote 20 y al Sudoeste con camino pavimentado de Rosario a Santa Fe. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 110, Folio: 400, Nº 62733. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 120 E, F: 2436, Nº 343126 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.2501.- de fecha 06/06/11. No registra hipoteca ni inhabilitaciones. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si

intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, que dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 28 de mayo de 2012. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C.- 169186 Jun. 7 Jun. 11

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, hace saber que en autos caratulados: "RAYCO S.R.L. c/ CARBONETTI SANTIAGO s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 567/2007), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, Mat. 1715-M-166 proceda a vender en subasta pública el día Jueves 14 de Junio de 2012 a las 11:00 Horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915, el 100% de la unidad Automotor que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Bien: Automotor Marca Ford; Modelo Ranger XLT C/C 4X2 2.8 LD; Tipo Automotor: Pick-Up; Modelo- Año: 2003; Marca de Motor International N° B60608184; Marca de Chasis Ford N° 8AFER12F93J307483; Dominio EFJ-870.- La titularidad del bien mencionado ut-supra se encuentra inscripta a nombre del Demandado en autos Sr. Santiago Carbonetti, DNI. N° 27.555.953 (100%). Habiendo consultado a la Municipalidad de la Localidad de Diego de Alvear se informa que la unidad objeto de la presente subasta adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 5.711,11. El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe informa que el Dominio que se ejecuta registra deuda por Infracción de Tránsito por la suma de \$ 120. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor con asiento en la Localidad de Alejo Ledesma, Pcia. de Córdoba se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución: 1ª) Embargo inscripto en fecha 28/03/2012, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, por la suma de \$ 48.111,70 en autos: "RAYCO SRL c/ CARBONETTI SANTIAGO s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 567/2012).- Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores del Comando Radioeléctrico de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que las deudas que graven el bien (deuda por multas, patentes, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo, cheque certificado, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. Se deja constancia que la unidad automotor se encuentra Sin Funcionar. En el supuesto caso de existir la compra en comisión, se deberán informar los datos completos del comitente con fotocopia de DNI y/o LC y/o LE. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 1 de junio de 2012. Fdo. Dr. Marcelo Saraceni, secretario.

§ 175 169244 Jun. 7 Jun. 11

---